

Quito 10/20/11

ESCANEAR

Superintendencia de
 Compañías
 10 NOV 2011
 CAU

Quito, octubre 28, 2011

**SEÑOR
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 CIUDAD.-**

**COMPAÑÍA: DISNACOMPANY CIA. LTDA.
 ASUNTO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

Al haber cumplido con lo señalado por el artículo 113 de la Ley de Compañías, adjunto copias certificadas de las cesiones de participaciones efectuadas en la Compañía DISNACOMPANY CIA. LTDA.; mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario 24 de Quito los días 19 de septiembre de 2011 y 11 de octubre de 2011; debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Quito, respectivamente, los días 03 de octubre de 2011 y 26 de octubre de 2011.

Solicito en consecuencia se efectúe la correspondiente actualización de datos y hecho, se me otorgue una nómina de socios que considere las cesiones de participaciones descritas; alertando que por cuya instrumentación jurídica, el cuadro de integración de capital de DISNACOMPANY CIA. LTDA., a la presente fecha, se encuentra estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL USD\$	PARTICIPACIONES
Sandra Elizabeth Villarreal Pintado	200,00	200
Carlos Alberto Naranjo Benavides	200,00	200
TOTALES	400,00	400

Atentamente,

CARLOS NARANJO B. COR
**ING. CARLOS NARANJO BENAVIDES
 GERENTE-SOCIO**

Miguel Cantos Gómez
**DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ
 MAT. 6135 CAP.**

Ingresada cesión de participaciones, adjunto nómina 14/11/2011



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



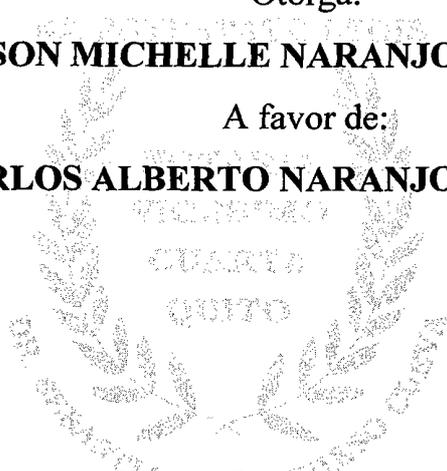
CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

ALISSON MICHELLE NARANJO VILLARREAL

A favor de:

CARLOS ALBERTO NARANJO BENAVIDES



CUANTIA: USD \$199,00

DI 4 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy once de octubre del dos mil once, (11 de octubre del 2011), ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señorita **ALISSON MICHELLE NARANJO VILLARREAL**, por sus propis y personales derechos,



y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor CARLOS ALBERTO NARANJO BENAVIDES, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltera la primera y casado el segundo, pero con disolución de sociedad conyugal, conforme se acredita con el documento adjunto; y domiciliados en Quito, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta:

SEÑOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar ésta de Cesión de Participaciones, arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señorita ALISSON MICHELLE NARANJO VILLARREAL por sus propios y personales derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor CARLOS ALBERTO NARANJO BENAVIDES, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltera la primera y casado el segundo, pero con disolución de sociedad conyugal, conforme se acredita con el documento adjunto; y domiciliados en Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A.- La Compañía DISNACOMPANY CIA. LTDA.; en adelante LA COMPAÑÍA, se constituyó mediante escritura pública fundacional celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el día dos de septiembre de dos mil diez (02 de septiembre del 2010), inscrita en el Registro Mercantil el día trece de septiembre del mismo año (13 de septiembre del 2011). **B.-** LA CEDENTE es propietaria de CIENTO NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales (199) de un dólar americano, que pertenece al capital social de LA



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



COMPañÍA. C.- La Junta General Universal de Socios de LA COMPañÍA, en sesión celebrada el día cuatro de octubre de dos mil once (04 de octubre del 2011), resolvió autorizar la cesión de CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) participaciones sociales de un dólar americano cada una de propiedad de la CEDENTE; a favor del señor CARLOS ALBERTO NARANJO BENAVIDES, como se acredita con la copia certificada del Acta de Junta General de Socios que se incorpora a este documento público como parte integrante del mismo. **TERCERA: OBJETO.-** En virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, LA CEDENTE, transfiere, de manera expresa, incondicional e irrevocable, CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) participaciones sociales que posee en LA COMPañÍA; de un dólar americano cada una; a favor del CESIONARIO, CARLOS ALBERTO NARANJO BENAVIDES. Por efecto de la precedente cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de LA COMPañÍA, queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL USDS	PARTICIPACIONES
Sandra Elizabeth Villarreal Pintado	200,00	200
Carlos Alberto Naranjo Benavides	200,00	200
TOTALES	400,00	400

CUARTA: PRECIO: El precio acordado entre las partes por concepto de la cesión de las participaciones sociales transferidas con la suscripción de este instrumento público, es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS**



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. Piso

E mail: svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$199,00); valor que es cancelado en esta fecha por EL CESIONARIO a LA CEDENTE, a su completa satisfacción y conformidad. **QUINTA: RAZONES, INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y NOTIFICACIÓN.-** La cesión de participaciones aquí contenida será marginada en la matriz de la Escritura Pública de constitución de LA COMPAÑÍA, en la Notaría Vigésimo Cuarta de Quito, se inscribirá en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se registrará en el Libro de Socios y Participaciones y se notificará a la Superintendencia de Compañías, para todos los efectos legales pertinentes. **SEXTA: DOCUMENTOS.-** Se agrega a esta escritura la respectiva certificación del Acta de Junta General Universal de Socios de LA COMPAÑÍA, de fecha cuatro de octubre de dos mil once (04 de octubre del 2011), y los documentos de identificación de los comparecientes. **SÉPTIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.-** Cualquier controversia derivada del otorgamiento de este contrato, será sometida por las partes a resolución del Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, en observancia de las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Usted Señor Notario agregue las cláusulas de estilo. (firmado) Doctor Miguel Cantos Gómez, matrícula número seis mil ciento treinta y cinco, (Mat. N° 6.135 C.A.P.), del colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL.** Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

196-0040 NÚMERO
 1716155864 CÉDULA

NARANJO VILLARREAL ALISSON MICHELLE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BLAS PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171615586-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 NARANJO VILLARREAL ALISSON MICHELLE

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-12-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera

Alisson Norajo . V.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NARANJO BENAVIDES CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VILLARREAL PINTADO SANDRA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2011-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-02-11

Alisson Norajo . V.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

11 OCT 2011

Sebastian Valdivieso Cueva
 Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA. **170953553-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLARREAL PINTADO
SANDRA ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-10-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS ALBERTO
NARANJO B**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA. **170823249-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**NARANJO BENAVIDES
CARLOS ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO**

FECHA DE NACIMIENTO **1964-04-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**SANDRA ELIZABETH
VILLARREAL P**

CARLOS ALBERTO B.

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **V3443V2442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL ENRIQUE FILADELFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTADO ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-03-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-15

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **E4343I2442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO TOMAS E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-02-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-11

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

349-0116 **1709535536**
NÚMERO CÉDULA

**VILLARREAL PINTADO SANDRA
ELIZABETH**

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA

[Firma]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

212-0014 **1708232481**
NÚMERO CÉDULA

**NARANJO BENAVIDES CARLOS
ALBERTO**

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

[Firma]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **11 OCT 2011**

[Firma]

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 12 Pág. 279 Acta 4679
En QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA
NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS ALBERTO NARANJO BENAVIDEZ nacido en MILAGRO, GUAYAS., el 1 de ABRIL de 1964 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO, con Cédula N° 170823248-1 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de TOMAS E. NARANJO y de

ENMA BENAVIDEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SANDRA ELIZABETH VILLARREAL PINTADO nacida en QUITO PICHINCHA el 30 de OCTUBRE de 1967 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con Cédula N° 170953553-6 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de ENRIQUE VILLARREAL y de ISABEL PINTADO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 30-NOVIEMBRE-1990

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

gmsv.-

FIRMAS

[Signature]
CARLOS NARANJO B.

[Signature]

Año Inm. P. Acta
Fís. Electr.

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conserva de conformidad con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reza en el artículo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

08 JUL 1991

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO PICHINCHA

000004374735

RAZON: Por Sentencia del JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 23 de Mayo del 2011, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **CARLOS ALBERTO NARANJO BENAVIDES** y **SANDRA ELIZABETH VILLARREAL PINTADO**. Documento se archiva con el No. 2011-674. Quito, 8 de Julio del 2011.-cc.-

[Handwritten Signature]
 Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: por Resolución de la Dirección provincial de Registro civil de pichincha, de fecha 28 de mayo de 2009 y de acuerdo al Art. 92 de la Ley de R.C. se **RECTIFICA** la inscripción en el sentido de que la madre del contrayente tenía los nombres y apellidos de **BLANCA EMILIA BENAVIDES AGOSTA**, correspondiéndole al contrayente el apellido materno **BENAVIDES** y no como consta. cuya copia se archiva con el no. 2009-11g. quito, 29 de mayo de 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA/XA



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 0214978
 Inscripción de Sentencias
 VALOR \$4.00
 Registro Civil

Año Mes Día Hora Minutos
 Día Mes Año

CERTIFICO

Que es fiel copia que se certifica de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- DEFATURA CANTONAL
- DEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]
 DIRECTOR GENERAL

08 JUL 2011

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 2011
 ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
 QUITO - PICHINCHA

000004374735



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DISNACOMPANY CIA. LTDA.

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 04 de octubre de 2011, a las 11H30, en las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas No. 477 y Ramón Roca.

II.- Asistentes:

Todos los socios, según el siguiente detalle:

Nombre	Nacionalidad	Cap. Suscrito US\$	Participaciones
Sandra Elizabeth Villareal Pintado	Ecuatoriana	200,00	200
Carlos Alberto Naranjo Benavides	Ecuatoriana	1,00	1
Alisson Michelle Naranjo Villarreal	Ecuatoriana	199,00	199
TOTALES		400,00	400

III.- Declaratoria e Instalación:

Los socios presentes, representando el 100% del capital pagado, al amparo de lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Socios**.

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión, su titular señora Sandra Villareal Pintado y actúa como Secretario

Ad-Hoc el Doctor Miguel Cantos Gómez, por decisión de los concurrentes.

V.- Orden del Día.-

Los concurrentes aceptan el siguiente:

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES

VI.- Deliberaciones y Resoluciones.-

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES

La socia Alisson Michelle Naranjo Villarreal informa a los presentes que ha tomado la decisión de ceder CIENTO NOVENTA Y NUEVE de sus participaciones sociales; de un dólar americano cada una, que posee en la Compañía, a favor del señor CARLOS ALBERTO NARANJO BENAVIDES; por lo que en observancia de la disposición legal



establecida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, solicita la autorización correspondiente.

La Junta General, luego de efectuar las correspondientes deliberaciones, por unanimidad, resuelve:

1.-"Autorizar a la socia ALISSON MICHELLE NARANJO VILLARREAL para que ceda CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) participaciones sociales de su propiedad, de un dólar americano cada una, a favor del señor CARLOS ALBERTO NARANJO BENAVIDES.

2.-"Disponer que por Secretaría se confiera copia certificada de esta Acta a fin de que sirva como instrumento suficiente para la celebración de las escrituras públicas correspondientes, y para su ulterior inscripción, registro y notificación."

3.-" Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, que luego de la instrumentación jurídica de la precedente cesión, quedará configurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL USD\$	PARTICIPACIONES
Sandra Elizabeth Villarreal Pintado	200,00	200
Carlos Alberto Naranjo Benavides	200,00	200
TOTALES	400,00	400

VI-Clausura y Aprobación.-

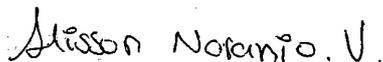
No habiendo otro asunto sobre el que tratar, la Señora Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 12H00 se clausura.



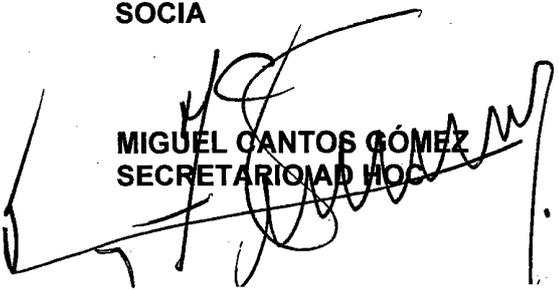
SANDRA ELIZABETH VILLARREAL PINTADO
PRESIDENTE-SOCIO 170953553-6



CARLOS ALBERTO NARANJO BENAVIDES
SOCIO 10323248-1



ALISSON MICHELLE NARANJO VILLARREAL
SOCIA



MIGUEL CANTOS GÓMEZ
SECRETARIO AD HOC

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía DISNACOMPANY CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dos de septiembre del dos mil diez, la Cesión de Participaciones otorgada por la señorita ALLISON MICHELLE NARANJO VILLARREAL, a favor del señor CARLOS ALBERTO NARANJO BENAVIDES, otorgada en esta misma Notaria el once de octubre del dos mil once.- Quito, dieciocho de octubre del dos mil once.-



Dr. Sebastián Videsco Cevallos
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :2988 del Registro Mercantil de trece de septiembre del dos mil diez, fs. 2684 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía “DISNACOMPANY CIA. LTDA.”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiséis de octubre de dos mil once. **EL REGISTRADOR**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Rubén Aguirre López

